



Resolución Jefatural No. 628-2010-AGN/J

Lima, 28 DIC 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1° asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4, 389,818.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2011;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2011, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2011 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto

(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes
Gastos de Capital

4, 289,818.00
100,000.00

Total

4, 389,818.00

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo .- Aprobar los recursos que financien el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2011 del pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	2, 989,818.00
Recursos Directamente Recaudados	1, 400,000.00
Total	4, 389.818.00

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle esta a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Especifica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero .- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2011 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto .- La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 060 Archivo General de la Nación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financien, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo Quinto .- Copia de la Presente Resolución se remite a los organismos señalado en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional